



- - - En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil veintiséis. - - - - -

- - - Visto el escrito signado por la **C. ELOISA CAROLINA GONZALEZ CEPEDA**, parte actora dentro del presente juicio y en consecuencia se le tiene en tiempo y forma ofreciendo como de su intención diversos medios de pruebas y a lo solicitado se le dice a la compareciente que se le tienen por admitidas **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS** consistentes en las pruebas marcadas con el número 1, 2, 3 y descritas en su escrito de cuenta, mismas que se tienen aquí por reproducidas en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertasen, medios de convicción que se admiten en términos de los artículos 324, 325 y 329 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, las cuales se tienen por desahogadas al haberse exhibido al escrito y que obran agregadas dentro del presente procedimiento. - - - - -

- - - Se declara la in admisión de la PRUEBA DOCUMENTAL MARCADA CON EL NÚMERO 7 en su escrito de cuenta, toda vez que la documental que refiere no obra agregada dentro de autos del presente Juicio. - - - - -

- - - Se le tiene por admitida **LA PRUEBA TESTIMONIAL**, por lo que se señalan **LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS**, a fin

de que se lleve a cabo a cargo de los testigos que se ofrece a presentar al local de éste Juzgado quienes deberán declarar conforme al interrogatorio que se acompaña previa su calificación, en términos de los artículos 369, 371 y 377 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- - - - -

- - - **SE ADMITE LA PRUEBA CONFESIONAL POR POSICIONES**, por lo que se señalan **LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba, que deberá absolver la ciudadana **ROSARIO FRANCO OLVERA**, conforme al pliego de posiciones que se acompaña previa su calificación el cual se manda guardar en el secreto de éste Juzgado, por lo que cítesele personalmente y con la anticipación legal debida para que comparezca la C. **ROSARIO FRANCO OLVERA**, en forma personal y no mediante apoderado, al local de éste Juzgado, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa se les declarará confeso de las posiciones que sean calificadas de legales, de conformidad con los extremos de los artículos 309, 310 y 311 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- - - - -

- - - **SE ADMITE LA PRUEBA CONFESIONAL POR POSICIONES**, por lo que se señalan **LAS TRECE HORAS**



**CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, a fin de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba, que deberá absolver la ciudadana **EVA MARTÍNEZ BENITEZ**, conforme al pliego de posiciones que se acompaña previa su calificación el cual se manda guardar en el secreto de éste Juzgado, por lo que cítesele personalmente y con la anticipación legal debida para que comparezca la C. **EVA MARTÍNEZ BENITEZ**, en forma personal y no mediante apoderado, al local de éste Juzgado, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa se les declarará confesos de las posiciones que sean calificadas de legales, de conformidad con los extremos de los artículos 309, 310 y 311 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

**--- SE ADMITE LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES** que se describe en su ocurso de merito, y se deduce de todo lo actuado, en cuanto favorezca a sus intereses misma que se tiene por desahogada por su propia y especial naturaleza.-----

**--- SE ADMITE LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA** que se describen en el ocurso de merito, y se deducen de todo lo actuado, en cuanto favorezca a sus intereses; mismas que se tienen por desahogadas por su propia y

especial naturaleza.- - - - -

- - - Se da vista a la parte contraria por el término de tres días a fin de que manifieste lo que a sus derechos convenga; con el escrito de cuenta y este proveído, fórmese el Cuaderno de Pruebas de la parte actora.- - - - -

- - -Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 5 40, 105, 108, 249, 304, 306, 309, 310, 311, 315, 362, 363, 366, 367, 385, 386, 387 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.- - - - -

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y CÚMPLASE.-** Así lo acordó y firma electrónicamente el ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, actuando con la ciudadana Licenciada **IRIS NAYELI CRUZ CRUZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- - - - DOY FE.- - - - -

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado.

**Lic. Armando Saldaña Badillo.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

C. Secretaria De Acuerdos.

Lic. Iris Nayeli Cruz Cruz.

- - - Enseguida se publicó en lista de acuerdos del día.-  
Conste.- -----  
L'ASB / L'INCC/ GTG.

- - - Enseguida en esta propia fecha (**CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISEIS**), la Licenciada **IRIS NAYELI CRUZ CRUZ**, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado procede a la guarda en la caja de seguridad que obra en este Juzgado, un par de sobres, que segun el dicho del promovente, contiene el pliego de posiciones.- Lo que se asienta para constancia para que surta los efectos legales correspondientes. - - - - -

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000035053512

Archivo Firmado: 166\_EX\_00032-2026\_328\_14-05-2026\_12-14-16.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	ARMANDO SALDAÑA BADILLO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000026254	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2026-05-14T18:40:36Z / 2026-05-14T12:40:36-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	ed 78 7e 0e d8 a6 69 c4 38 33 d6 b0 4e b5 59 5a 7e 38 1c 53 70 68 9e c8 55 db 54 91 bc db af 95 7d 1c ef b4 11 79 95 91 5a b2 c1 d3 4e e4 7d 91 45 5e 3c 21 db 2c 69 a8 24 ce a9 41 8d 57 f6 74 1f 0e 0b f3 17 1d 03 40 38 1d 4d 1c 4c 06 3e 3c 35 f6 34 fa 70 df 43 f2 63 87 dd 52 b4 83 47 2c e4 13 3c f6 03 ae 71 b7 f4 de 40 5f 8c 0e ca de 52 8c f4 78 be 6c 5b af f5 e3 40 9e 74 f8 51 1d 1d d2 5b ca 50 96 5e 1f 66 ac f5 64 6c 0d 1e 51 1f b5 0d 11 e5 f6 07 c3 9b 17 65 d2 7e ca f1 a5 d9 89 a8 19 55 33 53 7f 9b d1 c9 9e 25 97 00 0e 52 c0 5b ad 06 82 91 2f e1 a9 be 35 77 cc 7f c9 47 39 23 07 7e 3d 42 14 ae 80 ac 8e 5b 5c 97 2b ee 81 2f 5b 59 3a d7 71 0c e8 99 c1 e1 5c b3 70 a7 df 39 80 d2 86 83 31 f6 80 49 7b 10 de 51 8c 40 e7 d9 ea f2 8a ca bb 5b dd 83 9b 88 65 c9			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2026-05-14T18:40:36Z / 2026-05-14T12:40:36-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000026254			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000035053499

Archivo Firmado: 166\_EX\_00032-2026\_328\_14-05-2026\_12-14-16.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000025312	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-05-14T18:40:16Z / 2026-05-14T12:40:16-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	47 1c 25 10 c6 ab f5 f7 dd 6a 43 ce f6 28 c5 12 eb 62 af a8 b7 a9 cc 8d c8 e2 bf 44 9f ac e1 e7 98 76 f1 3e ed 34 61 e0 0b 8d e5 aa 0f 88 06 e1 82 85 cf 6e bd 29 f3 fa 57 49 4c 51 f1 9d 32 38 b5 bd b1 12 8d f8 cb 48 e6 d7 2d 9c 0c 44 9c 9c 27 0d d7 a1 b0 59 23 34 5e 41 95 f6 f3 78 73 ca c6 34 87 5f d3 74 4c 52 c0 fc 1c e3 44 3c ca bc f9 87 19 a2 21 58 0d a2 b2 33 ac 31 19 82 99 68 41 5a c2 f5 8a 5b f1 b3 98 89 39 77 da 6f 62 3b 43 7b 4c 39 9c 7b 4d 6a 12 3d b3 5b 80 80 53 e7 4a 9e 88 af 6c 24 bc 5a a1 32 df 63 ff 8c fb 97 23 58 6c 56 13 eb 9b c1 29 55 8a 07 f2 43 9b 7c 77 7d 96 46 07 9b 0f ad 4f 0a 63 1f f5 48 5d 84 8d f5 cb 2c b0 7e 62 e5 01 ac 77 a2 89 2d 3d 21 2b e4 a5 34 28 d4 17 5b 0e c2 5e 99 07 05 81 f2 16 18 2b b7 4f 06 11 87 92 f4 9d 7d 3d da 92 d2			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-05-14T18:40:17Z / 2026-05-14T12:40:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000025312			

